



R/ 6 29

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

L E Y N° 17.973

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, 16 JUN 2006

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración

**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República